

**“Año del Fomento de la Vivienda”**

SNCC.D.016

15 de diciembre de 2016

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**

Acto Administrativo No. 2 LPN-ITLA-004-2016

**CIRCULAR No. 1**

A todos los Oferentes conforme al registro de Interesados en esta Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Audiovisuales para las Instalaciones de ITLA.

El Comité de Compras y Contrataciones de este **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** les informa que el día 14 de diciembre de 2016 recibimos preguntas que son respondidas en el orden de recibidas y plasmadas de la misma manera que fueron redactadas, detalle a continuación:

**14 de diciembre 2016:**

1. Los parlantes se piden deben ser todos obligatoriamente para ser colgados?

**Si.**

2. Los parlantes al igual que los amplificadores se piden deben ser Electro-Voice? al igual que la Matriz de Audio Symetrix?

**Deben ser compatibles con equipos Electro-voice en conectores.**

3. Vemos en la consola Digital se pide, colocan la especificación de un modelo de Allen & Heath. Es esta la única marca aceptada?

**Deben ser compatibles con equipos Allen & Heath en conectores.**

4. Las marcas señaladas en el pliego en el LOTE 1 deben ser las marcas única y exclusivamente se puedan ofrecer?

**No. Se especifica solo la compatibilidad requerida, con fines de todo el sistema de sonido sea compatible.**

5. En el punto 12 del LOTE 1 habla sobre **(1) Micrófono de mesa** y luego en el mismo punto más abajo dice: "**debe incluir 8 micrófonos de mesa**". Explicar esto por favor.

**Se refiere a un sistema de micrófonos de mesa inalámbricos con 8 unidades.**

6. En el punto del **proyector de 7,500 lm** pide un **KIT inalámbrico**. A que se refieren con esto?

**El proyector puede ser inalámbrico o de no serlo se debe incluir el KIT inalámbrico, transmisor y receptor, que permita la conexión sin cables.**

7. El oferente debe pautar la Instalación y Servicios de todos estos sistemas?

**No.**

8. El ITEM correspondiente al Lote 1 el mismo llevara instalación y si es así quisiéramos saber cuándo nuestro técnico podría pasar a realizar un levantamiento del área donde se realizaría la instalación de los equipos.

**El Lote 1 no requiere instalación.**

9. Servicios de Instalación, Integración, Configuración: (Art. 2.8 de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas). La Ficha Técnica que inicia en la Pág. 25 y concluye en la Pág. 30, detalla todos los bienes requeridos en la Licitación en Referencia, sin embargo, no hay requerimientos de servicios de instalación, configuración e integración.

En vista de que muchos de los bienes requieren conocimientos especializados para su manipulación y puesta en funcionamiento, y que por demás requieren de una garantía de hasta dos (2) años, en algunos casos:

a. ¿La responsabilidad de la instalación, integración y configuración de los bienes adquiridos que lo requieran sería del Oferente, del Licitante o de Terceros?

b. En caso de que los servicios de instalación, integración y configuración sean responsabilidad del Oferente, ¿dichos servicios deberían ser cotizados y presentados como parte de la Oferta Económica?

c. En caso de que los servicios de instalación, integración y configuración sean responsabilidad de la entidad contratante o de terceros ¿cómo se sostendrían las garantías que se especifican para algunos bienes?

**Los equipos no requieren instalación.**

10. Servicios de Entrenamiento. (Art. 2.8 de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas). La Ficha Técnica que inicia en la Pág. 25 y concluye en la Pág. 30, detalla todos los bienes requeridos en la Licitación en Referencia, sin embargo, no hay requerimientos ni especificaciones de Servicios de Entrenamientos.

En vista de que algunos de los bienes requieren conocimientos básicos y otros especializados para su operación y utilización:



- a. ¿La responsabilidad de entrenar sobre el uso y operación de los bienes a ser adquiridos que así lo requieran sería del Oferente, del Licitante o de Terceros?
- b. En caso de que los Servicios de Entrenamiento sean responsabilidad del Oferente, ¿dichos servicios deberían ser cotizados y presentados como parte de la Oferta Económica?
- c. En caso de que los Servicios de Entrenamiento sean responsabilidad del Oferente ¿Cuál sería el requerimiento específico de dichos entrenamientos, cuántas personas se entrenarían y para cuáles bienes?

**No se requieren servicios de entrenamiento. La institución cuenta con un personal capacitado en el área de Audiovisuales.**

11. Garantías de los Bienes. (Art. 2.8 de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas). La Ficha Técnica que inicia en la Pág. 25 y concluye en la Pág. 30, Item 43, especifica una garantía mínima de dos (2) años para las Pizarras Digitales:
- a. ¿Cuál sería la garantía para los demás Bienes a ser adquiridos en este proceso de licitación?

**Garantía de defectos de fábrica del equipo.**

12. Cantidad Pizarras Digitales. (Art. 2.8 de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas). La Ficha Técnica en la Pág. 30, Item 43, especifica una cantidad de dos (2) Pizarras Digitales, mientras que la publicación del Portal de Compras y Contrataciones Públicas, y en el Portal Transaccional de la DGCP especifica cuatro (4) Pizarras Digitales:
- a. ¿Cuál de las dos informaciones es la correcta?

**Verificar los ítems 42 y 43, el ítem 42 corresponde a pantalla eléctrica blanca de proyección de 80 x 80 (cantidad 4), el ítem 43 corresponde a Samart Board de 87 pulgadas diagonal (cantidad 2), información que mantiene relación tanto en el pliego de condiciones como en los respectivos portales.**

**Considerar la página 3 del listado de ítem publicados en la página de compras y contrataciones públicas. (ver anexo).**

13. Visita Técnica de Levantamiento. (Ref. Pregunta 1). En caso de que la instalación, integración y configuración de todos o parte de los bienes sea de la Responsabilidad del Oferente, se requiere de una visita técnica de levantamiento a los espacios en los cuales dichos bienes serán instalados e integrados.

**No se requiere instalación.**

**Resolución única: (Respuesta)**

**Vista** la naturaleza del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ITLA-003-2016 correspondiente a la Adquisición de Equipos Audiovisuales para ITLA.

**Vistas** las inquietudes presentadas por los oferentes,

**Vista** la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y su reglamento de aplicación, Decreto 543-12,

Una vez discutidos estos puntos, los presentes de manera unánime procedieron a resolver lo siguiente:

**Aprobar** como al efecto **aprobamos** esta circular de respuestas para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ITLA-004-2016 correspondiente a Adquisición de Equipos Audiovisuales para ITLA.

Hacemos esta publicación a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2016.

Comité de Compras y Contrataciones

